



ROSARIO, 26 de noviembre de 2014

Sr.
Dr. CPN Pablo Postiglione
Presente

Por la presente pongo en su conocimiento los criterios aplicados por el Registro Público de Comercio a mi cargo para la presentación de la Declaración Jurada sobre el origen de los Aportes realizados para la integración de capital, ya sea cuando se constituye o aumenta el capital de una Sociedad:

1) La obligatoriedad de esta declaración jurada está establecida en la Res. UIF 237/2009, modificada por la Res. UIF 29/201.

2) El monto del aporte suscrito por cada uno de los socios DEBE SER MAYOR a \$ 100.000.- para estar obligado a la presentación de la Declaración Jurada.

3) En los casos de aportes realizados directamente por los socios, de cualquier naturaleza que sean (en efectivo, bienes, etc.) y cualquier modalidad (depósito bancario en garantía, aportes irrevocables y/o para futuros aumentos de capital, etc.) para integrar capital en una constitución o un aumento de capital, la declaración **siempre es personal, con firma certificada (judicial o escribano) y por el total suscrito.** En caso de integración en efectivo en forma parcial, (caso típico: 25% al suscribir y el resto dentro de los dos años) se debe declarar el origen de lo integrado al suscribir y el resto manifestar como se va a realizar según el modelo adjunto.

4) En caso de capitalizaciones de saldos contables como ajuste de capital, reservas facultativas, resultados no asignados o de ejercicio, si el Informe de Auditoría de los Estados Contables auditados manifiesta que "se han aplicado los procedimientos destinados a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo", en la Certificación Contable que se presente al RPC deberá dejarse asentado tal hecho. Además debe estar ratificada por el Representante Legal de la sociedad.

5) En la misma situación que el punto 4) pero sin que el auditor haya realizada el procedimiento mencionado, la Declaración Jurada la debe realizar el Administrador (Presidente, Gerente, etc.) con firma certificada.

6) Se adjunta a la presente modelos para la presentación de la Declaraciones Juradas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Imprenta Judicial - Rosario

MONICA E. GESUALDO
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
ROSARIO